Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
DEPARTAMENTO DE CULTURA Y PATRIMONIO

10505 ***Resolución de concesión de la convocatoria de subvenciones para actividades musicales 2026***

En fecha 9 de octubre de 2026 la vicepresidenta primera y consejera ejecutiva de Cultura y Patrimonio dictó la siguiente resolución

Antecedentes

1. El 20 de marzo de 2026, la vicepresidenta primera y consejera ejecutiva de Cultura y Patrimonio, por delegación del Consejo Ejecutivo, aprobó la convocatoria de subvenciones para actividades musicales 2026. (La convocatoria se publicó en el BOIB núm. 40 de 28 de marzo).

2. La comisión técnica, de acuerdo con lo previsto en la convocatoria, ha valorado los proyectos presentados y ha propuesto a los beneficiarios de las ayudas.

3. El 7 de agosto de 2026 se publicó la propuesta provisional de concesión en el Tablón de Anuncios del Consell de Mallorca. Transcurrido el plazo de 10 días hábiles, no se han presentado alegaciones en la propuesta provisional.

4. Consta en el expediente la existencia de crédito presupuestario por importe total de 615.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 20.33450.47908 del presupuesto del Consell de Mallorca del ejercicio 2026, para tramitar esta convocatoria.

5. Día 9 de octubre de 2026 la Intervención Delegada la Misericordia ha informado favorablemente sobre la propuesta de resolución de la convocatoria.

Fundamentos de derecho

1. La Ordenanza General de Subvenciones del Consell de Mallorca.

2. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

3. El decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones.

4. La convocatoria de subvenciones para actividades musicales 2026.

5. La Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre de régimen jurídico del sector público.

6. De acuerdo con lo previsto en el artículo 33.2.k) de la Ley 4/2022, de 28 de junio de Consells Insulars, corresponde a la vicepresidenta primera y consejera ejecutiva de Cultura y Patrimonio resolver esta convocatoria.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Conceder las subvenciones, en el marco de la convocatoria de subvenciones para actividades musicales 2026, por la cantidad total de 521.787,15 € a favor de las personas beneficiarias que se relacionan en las tablas, y disponer el gasto a su favor, por los importes, por los proyectos y con cargo a la aplicación presupuestaria 20.33450.47908 del ejercicio 2026.

Línea 1							
Núm.	**Expediente**	**Solicitante**	**NIF**	**Proyecto**	**Presupuesto subvencionable**	**Puntos**	**Importe subvención**
003	1480121Z	FONA ARTISTS SL	B07818503	Sons de nit 2026	287.526,02	42,5	40.000,00
009	1484173C	Centre Musical Es Gremi, S.L.	B57739195	Ciclo Musical Es Gremi 2025-2026	150.493,03	40	40.000,00
004	1481503T	MALLORCOPERA SL	B16599052	8è Festival Mallorcopera	130.365,00	38,5	40.000,00

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/137/1230888

022	1485291E	TURYE SL	B07207236	Festival ME_MMIX 2025	203.375,52	38,5	40.000,00
018	1484962Y	Centre Musical Es Gremi, S.L.	B57739195	Es Gremi Sounds 2025	102.987,28	37,5	40.000,00
019	1484983C	Suscultura S. Microcoop	F16661944	Satèl·lit Fest	116.182,39	35	40.000,00
013	1484599T	MHR Hotels SL	B06845960	Tribufest 2026	255.277,00	33	40.000,00
015	1484663H	Hay Ganas de Concierto SL	B05362967	Festival Mallorca Concert Series	1.023.570,00	32,5	40.000,00
014	1484636W	Grup Trui Mallorca SL	B57634131	14a Trobada d'Havaneres	94.753,19	32	40.000,00
008	1484087H	Producciones Cranc	B70913231	Cranc Illa de Mallorca Festival 2026	154.029,00	31,5	30.000,00
011	1484195H	Zoo Music Produccions S.L.	B57231912	The most beatiful days	477.000,00	24	40.000,00

Línea 2

Núm.	Expediente	Solicitante	NIF	Proyecto	Presupuesto subvencionable	Puntos	Importe subvención
006	1481903Z	MALLORCOPERA SL	B16599052	Sons Cat 2026	39.998,00	36,5	19.999,00
001	1476427T	Maria Concepció Vidal Servera	***2068**	Concerts a Ca'n Bonico	34.731,00	32	17.000,00
020	1485265T	Suscultura S. Microcoop	F16661944	Galàctic sessions	31.668,66	31,5	15.800,00
023	1485292F	Maria Concepció Vidal Servera	***2068**	Jazz i vi 2026	32.460,00	31,5	16.000,00
005	1481754R	FONA ARTISTS SL	B07818503	Fona Fall Fest 2025	21.237,18	27	9.678,54
025	1485294J	Pasión por la Cultura SL	B75485367	V Festival Paco de Lucía Mallorca	33.263,92	25,5	9.852,96
007	1482588A	Música Salada SCOOP	F42953448	Els concerts de s'altra música IV	6.913,29	23,5	3.456,65

El proyecto V Festival Paco de Lucía Mallorca presentado por la entidad Pasión por la Cultura SL, se ha incluido en la línea 2 dado que su presupuesto subvencionable es inferior a 40.000€.

Se recuerda a los beneficiarios que los proyectos con un presupuesto subvencionable superior a 100.000,00 € deben justificarse por el sistema de cuenta justificativa con aportación de informe de auditoría, como se detalla en el punto 15 de la convocatoria.

2. Denegar la subvención solicitada a las personas interesadas relacionadas en la tabla siguiente por los motivos señalados:

Núm.	Expediente	Solicitante	Proyecto	Línea	Puntos	Motivo denegación
010	1484181N	Zoo Music Produccions S.L.	Nits a Sant Carles	1	21	El projecte presentat ha estat valorat amb 21 punts, per tant, no ha arribat a la puntuació mínima (23,5) prevista al punt 24 de la convocatòria
002	1477766D	EVDTV GROUP ESPJ	El verano de tu vida	1	20	El projecte presentat ha estat valorat amb 20 punts, per tant, no ha arribat a la puntuació mínima (23,5) prevista al punt 24 de la convocatòria
017	1484883N	Auditorium de Palma de Mallorca SL	Ciclo Grandes Obras Dinamización Cultural	1	20	El projecte presentat ha estat valorat amb 20 punts, per tant, no ha arribat a la puntuació mínima (23,5) prevista al punt 24 de la convocatòria
024	1485293H	Diabolus in opera SL	Doppelgänger	2	20	El projecte presentat ha estat valorat amb 20 punts, per tant, no ha arribat a la puntuació mínima (23,5) prevista al punt 25 de la convocatòria
021	1485279N	Auditorium de Palma de Mallorca SL	Ciclo Grandes Voces	1	17,5	El projecte presentat ha estat valorat amb 17,5 punts, per tant, no ha arribat a la puntuació mínima (23,5) prevista al punt 24 de la convocatòria
012	1484200P	Palma Mutantes SL	Festival Mutante	1	-	El festival serà dia 3 d'octubre de 2026, i d'acord amb el punt 4 de la convocatòria, només són subvencionables les activitats que es desenvolupin o s'hagin desenvolupat entre l'1 d'octubre de 2025 i el 30 de setembre de 2026.
016	1484821C	Royal Dance Factory Escuela Baile SLU	Festival Fin de Curso Royal Dance	2	-	D'acord amb el punt 3 de la convocatòria, només són subvencionables els concerts, festivals de música i cicles musicals. En conseqüència, no són subvencionables els festivals de dansa.

3. Informar a María Concepción Vidal Servera, Fona Artists SL, Mallorcópera SL, Producciones Cangrejo SL, Grupo Trui Mallorca SL, Hay Ganas de Concierto SL, Suscultura S. Microcoop y TURYE SL que se autorizan los gastos con personas o entidades vinculadas solicitadas.

4. Informar a las personas relacionadas que no se aceptan como subvencionables los siguientes gastos:

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/137/1230888

Solicitante	Proyecto	Gastos no aceptados
Producciones Cranc SL	Cranc Illa de Mallorca Festival 2026	Tassons reutilitzables, gel producció esdeveniment, menjar producció
Zoo Music Produccions SL	The most beatiful days	Hospitalitat
Grup Trui Mallorca SL	14a Trobada d'Havaneres	Hospitality jornades
Hay Ganas de Concierto SL	Festival Mallorca Concert Series	Hospitality AS, hospitality APP, hospitality conferenciants i sala de premsa
TURYE SL	Festival ME_MMIX 2025	Catering Presentació Jornades Pro (x2)
Pasión por la Cultura SL	V Festival Paco de Lucía Mallorca	Berklee School of Music, presentació a Boston

5. Anular la autorización de gasto (A) con núm. de operación 220260003963, por importe de 93.212,85 €, como remanente resultante de la diferencia entre la cantidad de la dotación presupuestaria autorizada y el importe dispuesto en esta concesión.

6. Revertir en la aplicación presupuestaria 20.33450.47908 el importe mencionado en el punto anterior.

7. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears y dar traslado de la información correspondiente a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer el recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación. El recurso puede interponerse formalmente ante la vicepresidenta primera y consejera ejecutiva de Cultura y Patrimonio o ante el Consejo Ejecutivo, que es el órgano competente para resolverlo.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada, se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante la sección Contencioso Administrativa del Tribunal de Instancia, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de alzada.

Si transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no ha recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y puede interponer el recurso contencioso administrativo ante la sección Contencioso Administrativa del Tribunal de Instancia, sin limitación de tiempo.

No obstante, lo anterior, puede interponer, si procede, cualquier otro recurso que considere oportuno. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

(Firmado electrónicamente: 16 de octubre de 2026)

La consejera ejecutiva de Cultura y Patrimonio
Antònia Roca Bellinfante

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/137/1230888